



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO MUNICIPAL

DECRETO No. 046
(Julio 30)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL HORARO DE ATENCION AL PUBLICO EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2013

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el art. 315 de la Constitución Política y art. 91 de la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d, numeral 1º, modificado por el art. 29 por la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto No. 002 de enero 5 de 2012 se estableció el horario de trabajo para los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Cajicá.
2. Que teniendo en cuenta que los días viernes 9, sábado 10 y domingo 11 de agosto de 2013, se desarrollará el programa del Bicentenario en Cajicá, que el viernes 9 de agosto es día hábil laboral y que se hace necesaria la participación de todos los funcionarios en las actividades del Bicentenario.
3. Que con la celebración del Bicentenario, donde Cajicá es la sede; se contará con la presencia de 1200 funcionarios de los 11 municipios de Sabana Centro.
4. Que se requiere del apoyo logístico y administrativo de todos los funcionarios de la administración municipal para el desarrollo del mencionado evento.
5. Que son facultades del Alcalde Municipal; reglamentar el horario de atención al público en las diferentes Secretarías de la Alcaldía Municipal.

En mérito de lo anteriormente dispuesto,

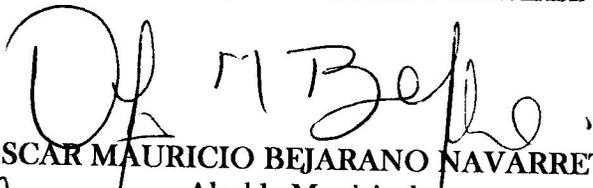
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el horario de atención al público de la Alcaldía Municipal el día 9 de agosto de 2013, en el cual no habrá atención al público en la Alcaldía Municipal de Cajicá, por lo cual se suspenderán los términos de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mediante comunicación que será publicada en las carteleras y lugar visible de la administración municipal, se le dará aviso a la comunidad en general de la no atención al público.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Gladys M. 
Aprobó: Dr. Ricardo Sánchez 
Revisó: Dr. Carlos Pinto B. 

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 128
secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co





CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, julio treinta y uno (31) de dos mil trece (2013), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Glady M. G.
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, julio treinta y uno (31) de dos mil trece (2013), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Glady M. G.
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 201
secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica-cundinamarca.gov.co.